

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

D. Juan Andrés Tiburcio Herráez con DNI 2098421Q, y **D. José Luis Ordaz Cruz** con DNI 50935716P, en su condición de Representantes de los Trabajadores y portavoces de la Parte Social del XVI Convenio Colectivo de Zardoya Otis, con domicilio a efectos de notificación en la calle Alfonso XII, Nº 30, Madrid, 28014 y teléfono 913896247 ante esa Dirección General de Trabajo comparecen y

DICEN:

Que por medio del presente escrito vienen a interponer Denuncia en materia de incumplimiento del Convenio Colectivo, contra la empresa:

Zardoya Otis S.A. con domicilio en Golfo de Salónica, 73; 28033 de Madrid.

Se apoya en los siguientes

HECHOS:

Primero.- Que la citada empresa cuenta con un Convenio Colectivo de empresa, publicado en el Boletín Oficial del Estado el jueves 25 de septiembre de 2008 y afecta a unos 4000 trabajadores y trabajadoras.

Segundo.- El artículo 34 del vigente Convenio Colectivo, recoge la entrega anual de zapatos para la sección de mantenimiento

Tercero.- La empresa tiene editado un manual práctico de Seguridad, donde en su norma B-001, referencia ZOSA, E 23 CT, manifiesta “ZAPATO PARA MANTENIMIENTO”, “Uso como calzado de trabajo. No incluye puntera ni suela antiperforamiento”.

Cuarto.- A través de acuerdos anteriores, siempre se nos ha dado este tipo de calzado, excepto este año, que solo hemos recibido calzado de seguridad (artículo 32).

Quinto.- Los Denunciantes, manifiestan que, a pesar de haberse comunicado a la Dirección en diversos ámbitos este incumplimiento, la Dirección ha persistido en mantener esta situación.

Por todo lo expuesto:

SUPLICAMOS a la Dirección General de Trabajo tenga por presentado este escrito, efectuada la correspondiente denuncia y tras la comprobación de los hechos denunciados, se adopten las medidas legales oportunas.

En justicia que pide en Madrid a 6 de julio de 2009